



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION**

Radicado: D 2018070001294

Fecha: 16/05/2018

Tipo: DECRETO

Destino: OLGA



Por el cual se Aclara unos Actos Administrativos

EL SECRETARIO DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en uso de las atribuciones legales, y en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001 y el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016,

CONSIDERANDO QUE:

* Mediante el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016, se ajusta la estructura orgánica y otorga funciones a la Secretaría de Educación para realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que laboran en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.

* Por el Decreto 1626 de 2015, se modificó la planta de cargos del personal docentes, directivos docente y administrativos para los municipios no certificados, del Departamento de Antioquia, financiados con recursos del Sistema General de Participaciones.

* Mediante el Decreto 2018070001200 del 08 de mayo de 2018 se aclaró el acto administrativo con número de radicado 2018070001064 del 23 de abril de 2018, por el cual fue aceptada la renuncia como docente en la Planta de Cargos del Departamento de Antioquia, a la educadora OLGA ISABEL BAENA BOTERO, identificada con cédula 21.847.655, en la Institución Educativa Félix María Restrepo Londoño del municipio de la Unión, a partir del 25 de abril de 2018.

*Teniendo en cuenta que, en ambos actos administrativos, se expresó de manera incorrecta el nombre de la Institución Educativa **Felix María Restrepo Londoño**, se hace necesario aclarar dichos actos, en el sentido que el establecimiento educativo correcto es la Institución Educativa Santa Teresa del municipio de Argelia y no como se expresó en aceptación de la renuncia.

no corresponde al municipio de la Argelia sino al municipio de Unión se hace necesario aclarar dichos actos administrativos, toda vez que el establecimiento educativo correcto donde estaba adscrita la Docente es la Institución Educativa Santa Teresa del municipio de Argelia.

Por lo anteriormente expuesto, El Secretario de Educación del Departamento de Antioquia,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Aclarar los Decretos **2018070001064 del 23 de abril de 2018** y **2018070001200 del 08 de mayo de 2018**, en el Sentido que el nombre correcto donde estaba adscrita la Docente OLGA ISABEL BAENA BOTERO, identificada con cédula 21.847.655, es la Institución Educativa Santa Teresa del municipio de Argelia y no como se expresó en dichos actos administrativos.



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION**

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar a la interesada el presente acto administrativo, haciéndole saber que contra él no procede recurso alguno.


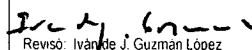
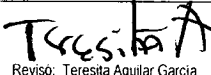
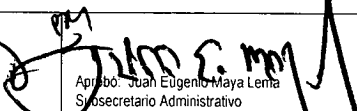
ARTÍCULO TERCERO: Para los efectos legales pertinentes enviar copia del presente Decreto a la Subsecretaria Administrativa, áreas Nómina, Planta de Personal y Hojas de Vida.

ARTÍCULO CUARTO: Registrar la novedad en las bases de datos de Sistema de Información Humano y Planta de Cargos de la Secretaría de Educación y archívese copia del presente Decreto en la hoja de vida de la Servidora Docente.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE



NESTOR DAVID RESTREPO BONNETT
Secretario de Educación

 Verónica Gallego Proyecto Verónica Gallego, 10 de mayo de 2018.	 Revisó: Iván de J. Guzmán López Director Talento Humano	 Revisó: Teresita Aguilar García Directora Jurídica	 Aprobó: Juan Eugenio Maya Lema Subsecretario Administrativo
---	---	---	---